



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



ESTADO DE CHIAPAS

Secretaría General de Acuerdos

“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 30 de abril de 2025.

A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS Y AL PÚBLICO EN GENERAL COMUNICADO

De conformidad con lo dispuesto en el fracción II del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, en observancia a los principios rectores en el marco de la referida ley; y en cumplimiento a las determinaciones del Pleno de este Organismo Garante tomadas mediante acuerdo Décimo Noveno de la Vigésima Tercera sesión ordinaria de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, en la que se aprobó el calendario de vacaciones y días inhábiles 2025; y el calendario para el ejercicio dos mil veinticinco correspondiente a los Sistemas de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT); y de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) respectivamente. Derivado de ello; y con motivo a la celebración del “Día del Trabajo”, comunico a Ustedes la **suspensión de actividades** correspondiente al **jueves 01 (uno) de mayo** del año en curso.

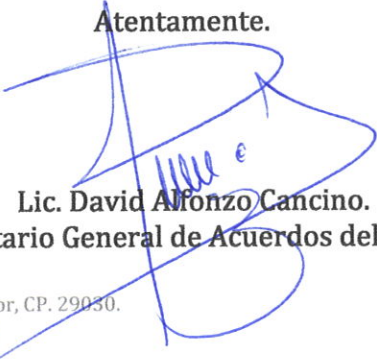
Así también, en acato, a lo ordenado por el Pleno de este Instituto, mediante acuerdo tercero de la segunda sesión extraordinaria de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, el colegiado tuvo a bien aprobar como día de asueto el próximo **viernes 02 (dos) de mayo** del presente, esto, con la finalidad de promover la convivencia, unión familiar, coadyuvando con una sociedad más integrada y humanista.

En consecuencia, para ambas fechas se suspende el cómputo de plazos y términos para la tramitación de:

- a) Solicitudes de acceso a la información pública.
- b) Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
- c) Verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- d) Recursos de revisión en materia de información pública y protección de datos personales.
- e) Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; y
- f) Procedimientos para la imposición de medidas de apremio.

No omito manifestar que el **lunes 5 (cinco) de mayo** del año que transcurre, se reanudarán las labores de este Instituto en el horario oficial; y el cómputo de los plazos y términos de los procedimientos anteriormente enlistados.

Atentamente.


Lic. David Alfonso Cancino.
Secretario General de Acuerdos del Pleno.

